

RADICADO Memorial 6 Excepcion Previa - Proceso 15001333301120190016500 - RD N LEQUIZAMÓN C - CPM GARAGOA A36 29-Ene-22 - 11 Folios

Acosta Rojas & Asociados <notificaciones.arcc@acostarojasasociados.com>

Lun 31/01/2022 12:11

Para: Correspondencia Juzgados Administrativos - Boyacá - Tunja <correspondenciajadmtun@cendoj.ramajudicial.gov.co>; johnperezjuridico@gmail.com <johnperezjuridico@gmail.com>; estacionavenida15@hotmail.com <estacionavenida15@hotmail.com>; notificacionesjudiciales@findeter.gov.co <notificacionesjudiciales@findeter.gov.co>; notificacionesjudiciales@fidubogota.com <notificacionesjudiciales@fidubogota.com>; amsantod@findeter.gov.co <amsantod@findeter.gov.co>

De: Acosta Rojas & Asociados

Enviado: lunes, 31 de enero de 2022 12:04

Para: Juzgado 11 Administrativo - Boyacá - Tunja <j11admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICADO Memorial 6 Excepcion Previa - Proceso 15001333301120190016500 - RD N LEQUIZAMÓN C - CPM GARAGOA A36 29-Ene-22 - 11 Folios

Bogotá, D.C., 31 de enero de 2022.

Señores

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA

Honorable Jueza Dra. ADRIANA ROCÍO LIMAS SUÁREZ

E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

RADICACIÓN: 15001333301120190016500

DEMANDANTE: NIDIA CONSTANZA LEGUIZAMÓN CÁRDENAS Y OTROS

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL – FINDETER -, MUNICIPIO DE GARAGOA, EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P. – CONSORCIO PLAN MAESTRO GARAGOA.

VINCULADOS: CONSORCIO HICON - FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER**ASUNTO: EXCEPCIÓN PREVIA DE CADUCIDAD DE LA ACCIÓN - SOLICITUD DE SETENCIA ANTICIPADA.**

ALLISON ROJAS VÁSQUEZ, mayor de edad domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.072.645.802 de Chía (Cundinamarca) y Tarjeta Profesional número 215.152 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada especial de la forma asociativa CONSORCIO PLAN MAESTRO GARAGOA, identificada con NIT: 900.616.034 - 1, quien obra como DEMANDADA dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, según poder a mi conferido, actuando dentro del término establecido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 175 de Ley 1437 de 2011 – CPACA, modificado por el artículo 38 de la Ley 2080 de 2021, y demás normas aplicables a la materia, procedo a proponer las siguientes excepciones con carácter de previas, así como solicitar sentencia anticipada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182ª del mismo estatuto procesal.

PRUEBAS:

 [PRUEBAS EXCEPCION PREVIA - NIDIA CONSTANZA LEGUIZAMON](#)**NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS:**

De la suscrita apoderada el correo: notificaciones.arcc@acostarojasasociados.com

Lo anterior, según se ya ha oficializado al despacho en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 78 del Código General del Proceso y en concordancia con el artículo 3 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

Sin otro particular agradeciendo la atención prestada quedo atenta a las decisiones e indicaciones que adopte el Despacho para proceder de conformidad a ello.

Del(a) Señor(a) Contralor

Cordialmente,

ALLISON ROJAS VÁSQUEZ
C.C. No. 1.072.645.802 expedida en Chía (Cundinamarca).
T.P. No. 215.152 del C. S. de la J.

Cc Archivo proceso.

